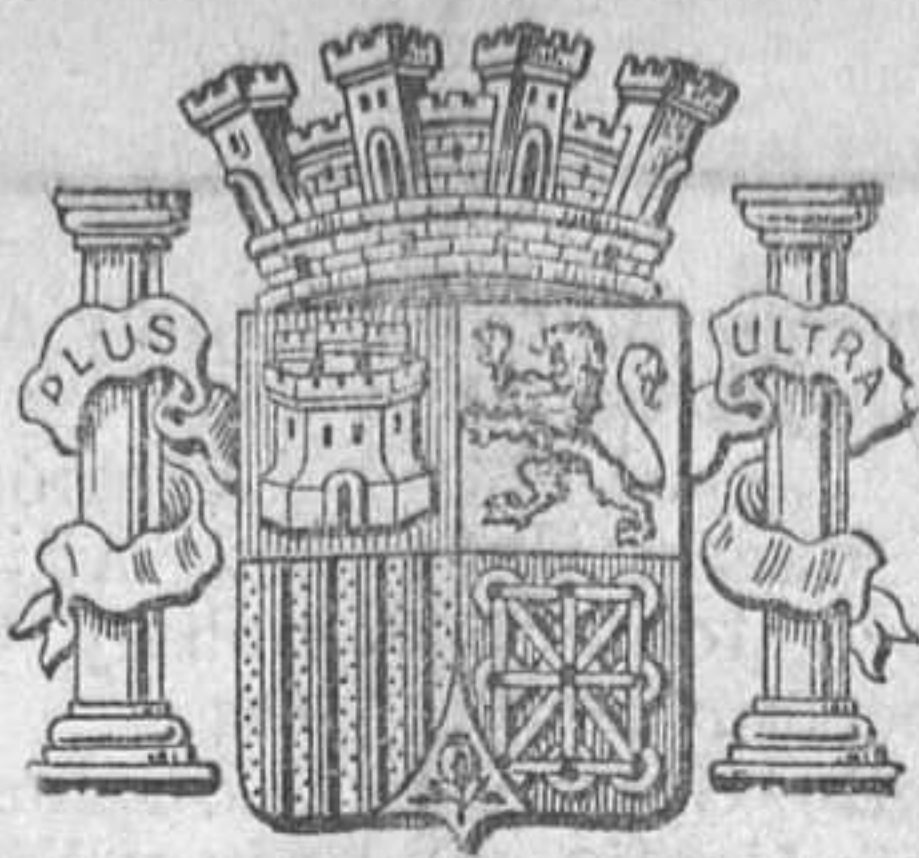




de la provincia de Cáceres

FRANQUEO
CONCERTADO

NÚMERO 266

Viernes 10 de Noviembre

AÑO DE 1933

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, (Palacio Provincial).

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

En la «Gaceta de Madrid» número 312, correspondiente al día 8 de Noviembre de 1933, se halla inserto lo siguiente:

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Orden

Excmo. Sr.: Obligado el Gobierno a mantener y hacer respetar por todos la neutralidad más completa de los servicios públicos ante las contiendas políticas y en corroboración de disposiciones anteriores sobre la utilización de los aeródromos, aviones, etc.

Esta Presidencia, en observancia del acuerdo del Consejo de Ministros, ha tenido a bien disponer:

Primero. A partir de la fecha de esta Orden, y a tenor de las facultades concedidas al Gobierno por el Real decreto y Reglamento de 25 de Noviembre de 1919, queda prohibida la utilización de los aeródromos y servicios de aviación a toda clase de aparatos de vuelo que se dediquen a la propaganda electoral o comercial.

Asimismo, y desde igual fecha, queda prohibido a los aviones civiles volar sobre las poblaciones, núcleos urbanos o aglomeraciones transitorias de público.

Segundo. Esta prohibición se mantendrá en vigor hasta que haya terminado el período electoral, quedando caducados todos los permisos o autorizaciones de vuelo que a aquellos fines especiales se hubiesen concedido por las Autoridades gubernativas antes de la publicación de esta Orden.

Tercero. A los infractores de la presente disposición se les aplicarán las sanciones a que se refieren los artículos 41 y 42 del citado Decreto y las demás disposiciones de policía que en su caso procedan, quedando los aparatos retenidos entre tanto se sustancia el procedimiento pertinente.

Se encarga a todas las Autoridades la vigilancia y cumplimiento de esta Orden, debiendo avisar al señor Ministro de la Gobernación, por el medio más rápido, cualquier inobservancia, y

siendo asimismo de la directa responsabilidad de aquéllas la retención de cualquier aparato civil que aterrice en su jurisdicción hasta tanto se reciba orden concreta del señor Ministro.

Madrid, 7 de Noviembre de 1933.—Diego Martínez Barrio.

5576

Junta Provincial del Censo Electoral

RELACION de los locales para Colegios electorales, designados por las Juntas Municipales del Censo, por haberse inutilizado los señalados oportunamente para dicho objeto:

LOGROSAN

Distrito primero, Iglesia. Sección segunda, Palacio.—Piso bajo de la casa número 51 de la calle de Alcalá Zamora.

TORRE DE SANTA MARIA

Distrito único. Sección primera.—Local número 1, sito en plaza de la República.

Lo que se hace público en este periódico, para general conocimiento.

Cáceres, 9 de Noviembre de 1933.—El Presidente, Angel Avila.—El Secretario, Luis Villegas.

5580

RELACION de los Adjuntos y Suplentes, designados por las Juntas Municipales del Censo, que en unión de los Presidentes, ya designados, han de constituir las Mesas electorales en las elecciones de Diputados a Cortes, que han de tener lugar el día 19 de Noviembre de 1933.

ABADIA

Adjuntos. Modesta Amores Peña y Sidania Alonso Audana.

Suplentes. Eleuteria de la Torre Ramos y Marcelino Vallejo Pérez.

ACEBO

Distrito primero, Casas Consistoriales, Sección única.—Adjuntos. Pedro Bermejo Jiménez y Marcelino Casillas Hernández.

Suplentes. Valeriano Fernández Cabaros y Victoriano González Estévez.

Distrito segundo, Escuela de Niños, Sección primera.—Adjuntos. Fermín Estévez Alaiz y Félix Fernández Caballero.

Suplentes. Loreto Pascual González y Severiano Perales González.

Distrito segundo, Escuela de Niños, Sección segunda.—Adjuntos. Maximiliano Cortés Caballero y Gregorio Estévez Lázaro.

Suplentes. Juan Guerra Manzano y Jesús Hermoso García.

ACEITUNA

Adjuntos. Francisco Iglesias Domínguez y Cesáreo Izquierdo Muñoz.

Suplentes. Eleuterio Santos Franco y Máxima Santos Pulido.

AHIGAL

Distrito primero, Arriba, Sección primera.—Adjuntos. Santos Domínguez Monforte y Agustín Asensio García.

Suplentes. Mateo Paniagua Gómez y Adrián García Avellán.

Distrito primero, Arriba, Sección segunda.—Adjuntos. Ladislao Alba Plata y Asensio García León.

Suplentes. Jacinto González Gómez y Anacleto González Blanco.

Distrito segundo, Abajo, Sección única.—Adjuntos. Gregorio Asensio García y Rufino García Cáceres.

Suplentes. Julián Alba Sen y Clemente García García.

ALBALA

Distrito primero, Sección primera, Plaza.—Adjuntos. Carlos Amores Mata y Julián Llancho Sánchez.

Suplentes. Saturio Ayuso Gallardo y Fructuoso Sánchez Leo.

Distrito primero, Sección segunda, Plazuela.—Adjuntos. Francisco Celestino Llancho y Alfonso Pérez Bonilla (menor).

Suplentes. Francisco Borreguero Fernández y Calixto Fernández Gordo.

Distrito segundo, Sección primera, Iglesia.—Adjuntos. Francisco Aguila Bonilla (menor) y Vicente Berrocal Cano.

Suplentes. Julián Bonilla Polo y Diego Bonilla Sánchez.

Distrito segundo, Sección segunda, Cabezuelos.—Adjuntos. Francisco Mora Caballero y Francisco Alvarez Sánchez.

Suplentes. Juan Ayuso Gallardo y Paulino González Timón.

ALCOLLARIN

Adjuntos. Aurelio Sánchez Polo y Pedro Martín Gálvez.

Suplentes. Antonio López Delgado y Enrique Jiménez Martín.

ALDEA DE TRUJILLO

Distrito único, Sección primera.—Adjuntos. Vicente Araujo Gómez y Virgilio Avis Redondo.

Suplentes. Marcelino Vaquero Montero y Antonio Vallejo Fernández.

Distrito único, Sección segunda.—Adjuntos. José Araujo Sánchez y Félix Araujo Gómez.

Suplentes. Pedro Yuste Sánchez y Fernando Vega Vallejo.

ALDEANUEVA DEL CAMINO

Distrito primero, Plaza, Sección única.—Adjuntos. Esteban Aguilar Moreno y Faustina Alvarez Pérez.

Suplentes. Andrés Vallejo Sánchez y Felipe Vallejo Rosado.

Distrito segundo, Arriba, Sección única.—Adjuntos. Julián Alvarez Macias y Justo Amador Gutierrez.

Suplentes. Gregorio Vallejo Márquez y Miguel Solana Ovejero.

ALDEHUELA DEL JERTE

Adjuntos. Gregoria Aleón Martín y Juan Aleón Martín.

Suplentes. Gregorio Santos Sánchez y Fidel Santos Aleón.

ALMARAZ

Adjuntos. Hilario Manzano Ruiz y Eloy Martín Jiménez.

Suplentes. Agustín Parras Fernández y Julio Pérez Muñoz.

ALMOHARIN

Distrito primero, Audiencia, Sección primera.—Adjuntos. Calixto Cámara Gómez y Buena Ventura Abad Avila.

Suplentes. Felipe Montero Merino y Manuel Valero Cuadrado.

Distrito primero, Audiencia, Sección segunda.—Adjuntos. Manuel Collado Merino y Julián Acedo Montaña.

Suplentes. Pedro Mena Merino y Domingo Valero Cuadrado.

Distrito segundo, Ermita, Sección primera.—Adjuntos. Aurelio Alarcón García y Domingo Abad Blanco.

Suplentes. Agustín Pazos Olivera y Agustín Trejo Reyes.

Distrito segundo, Ermita, Sección segunda.—Adjuntos. Justi-

no Jaraiz Fernández y Licerio Acedo García.

Suplentes. Juan Rebollo Redondo y Marcelino Valero Blázquez.

ARROYOMOLINOS DE LA VERA

Adjuntos. Gregorio Aguilar García y Román Bermejo Vicente.

Suplentes. Blas Vicente Sánchez y Baldomero Vicente Tierno.

ARROYOMOLINOS DE MONTAÑECH

Distrito único, Sección primera, Plaza.—Adjuntos. Carlos Borrera Redondo y Celso García Santamera.

Suplentes. Herminia Rodríguez Martínez y María del Carmen Campos de Vals.

Distrito único, Sección segunda, Casa Nueva.—Adjuntos. Felipe Herrera Molero y Luis Paudes Borreguero.

Suplentes. Francisco Bote Delgado y María Bote Delgado.

BAÑOS DE MONTEMAYOR

Distrito único, Sección primera, Balneario.—Adjuntos. Emilio Mandado Becedas y Benito Aguilar Domínguez.

Suplentes. Serafina López Gutiérrez y Juana Zancada Rebollo.

Distrito único, Sección segunda, E. Graduadas.—Adjuntos. José Majadas Pedraza y Valeriano Aguilar Domínguez.

Suplentes. Manuel López González y Pedro del Vado Quintana.

BARRADO

Adjuntos. Mateo Díaz Fagúndez y Santiago Breñas Barrios.

Suplentes. Jacinto Prieto Paniagua y Apolinar Paniagua Núñez.

BELVIS DE MONROY

Adjuntos. Antonia Alonso Gómez y Pilar Alonso Gómez.

Suplentes. Sofia Villela Fernández y Valeriana Sierra Jara.

BENQUERENCIA

Adjuntos. Antonio Alejo Chamorro e Hilario Alejo Robado.

Suplentes. Manuel Solís Pacheco y José Solís Márquez.

BERZOCANA

Distrito único, Sección primera.—Adjuntos. Enrique Cano Moreno y Sebastián Díez y Díez.

Suplentes. Ramón Álvarez Aparicio y Nicador Díez y Díez.

Distrito único, Sección segunda.—Adjuntos. Paulino Álvarez Fernández y Jacinto Alonso Marín.

Suplentes. Miguel González Peromingo y Antonio Gómez Corraliza.

BOHONAL DE IBOR

Distrito único, Sección primera, Ayuntamiento.—Adjuntos. Antonio Cruz Burguano y Juan Pedro Andrés Rodríguez.

Suplentes. Manuel Andrés Rodríguez y Anselmo Andrés Masa.

Distrito único, Sección segunda, Pósito.—Adjuntos. Pablo Ruiz Romojaro y Wenceslao Moreno Bueno.

Suplentes. Lorenzo Rodríguez Peraleda y Felipa Andrés Rodríguez.

CABEZABELLOSA

Distrito único, Sección prime-

ra.—Adjuntos. Longinos Martín Peña y Bonifacio Montero García.

Suplentes. Jesús Martín García y Eulogio Montero Montero.

Distrito único, Sección segunda.—Adjuntos. Benito González Oliva y Benito García Martín.

Suplentes. Benito Montero Talaván y Ciriaco Montero Talaván.

CABRERO

Adjuntos. Luciano Arribas Fernández y Francisca Berrocal Bruna.

Suplentes. Heliodora Rivera García y Mateo Tierno García.

CACERES

Distrito primero, Norte, Sección primera, Santo Domingo.—Adjuntos. Manuel Castela Azores y Manuel Rodríguez Ramírez.

Suplentes. Agustín Solana Domínguez y Francisco Sellers Valles.

Sección segunda, Concepción.—Adjuntos. Modesto Arias Santos y Serafín Álvarez Mateos.

Suplentes. Diego Rosado Mayoralgo y Fernando Silos Hernández.

Sección tercera, Margallo.—Adjuntos. Arcadia Andrada Martín y Luis Acedo Domínguez.

Suplentes. Francisco Ruiz Lazareno y Juan Muriel Albarrán.

Sección cuarta, Delicias.—Adjuntos. Casimiro Aceves Leo y Alberto Álvarez Melero.

Suplentes. Eliseo Valiente Jiménez y Segismundo Sánchez Llanos.

Sección quinta, Aguas Vivas.—Adjuntos. Sebastián Alamillo Barrantes y Gabino Alcántara Lubián.

Suplentes. Antonio Tapia Cid y Cándido Polo Manzano.

Sección sexta, Peña Redonda.—Adjuntos. Evaristo Acedo Alcántara y Juan Antonio Agúndez Galán.

Suplentes. Fernando Turégano Fariñas y María del Carmen Fernández Cerca.

Distrito segundo, Sur, Sección primera, Santa Clara.—Adjuntos. Pedro Arroyo López y Domingo Alvarado Palomo.

Suplentes. Jacinto de Vega y Relea y Marcelo Valiente Solana.

Sección segunda, Pizarro.—Adjuntos. Narciso Ballel Juanals y Julián Barra Plano.

Suplentes. Manuel Rubio Rosado y Gabriel Pulido de la Torre.

Sección tercera, Veletas.—Adjuntos. Santiago Barrigón Carbajo y Juan Becerra Guerra.

Suplentes. Luis Villegas Castañán y Gabino Vaca Bravo.

Sección cuarta, Marrón.—Adjuntos. Francisco Arroyo Solís y Antonio Arroyo Aldeguez.

Suplentes. Narciso Sergio Dorado y Mateos Sandoval Iglesias.

Distrito tercero, Este, Sección primera, Golfines.—Adjuntos. Guillermo Aguilar Domínguez y Julián Pablo Borrega Gallego.

Suplentes. Nicomedes Yáñez Ramos y Luis Terrón Mirón.

Sección segunda, Gabriel y Galán.—Adjuntos. Fernando Arias Ramos y Pedro Arroyo Márquez.

Suplentes. Gabino Vela Rodríguez y José Antonio Torres García.

Sección tercera, Santiago.—Adjuntos. José Caballero Talavera y Antonio Cerdán Antúnez.

Suplentes. Rafael Valiente Co-

llado y Alejandro Simón Hernández.

Sección cuarta, Fuente Concejó.—Adjuntos. Francisco Avila Solís y Claudio Bejarano Alvarez.

Suplentes. Angel Puerto Durán y Víctor Sánchez Muñoz.

Sección quinta, Audiencia.—Adjuntos. Antonio Bulnes Aguilar y Jacinto Simón Barra Largo.

Suplentes. Cecilio Trejo Mateos y Benigno Sánchez Arias.

Distrito cuarto, Oeste, Sección primera, Plaza Mayor.—Adjuntos. Joaquín Casati Leo y José Castel García.

Suplentes. José Ramírez Cárdenas y Germán Serrano Oliveros.

Sección segunda, Donoso Cortés.—Adjuntos. Telesforo Andrada Vivas y Julián González Ulecia.

Suplentes. Fernando Vega Bermejo e Ildefonso Ollero Barriga.

Sección tercera, Cervantes.—Adjuntos. Jacinto Gozalo Rodríguez y José Martín del Amo.

Suplentes. María Román Guerra y Juan Valhondo Acedo.

Sección cuarta, Hospital.—Adjuntos. Santos Pérez García y Mauro Aceitero Quirós.

Suplentes. Julio Viniegra de la Riva y Máximo Solano Solís.

Sección quinta, Avenida de la República.—Adjuntos. Mateo González Cotallo y Antolín Andrada Piñeiro.

Suplentes. Felipe Vela Rodríguez y Felipe Solís Casillas.

Sección sexta, Estación.—Adjuntos. Fidel Canelo Rubio y Justina Monroy Carbajo.

Suplentes. Antonio Ruiz Calero Guerra y Pedro José Ruiz Calero.

Sección séptima, Aldea Moret.—Adjuntos. Eustaquio Bermejo Molano y Angel Cabrera Concha.

Suplentes. Manuel Yuste Guerra e Isidoro Sánchez Vivas.

CALZADILLA

Distrito único, Sección primera, Plaza.—Adjuntos. Angel Mesa Muñoz y Alberto Muñoz Franco.

Suplentes. Simón Hurtado Carlos y Arturo Hierro Cristo.

Sección segunda, Iglesia.—Adjuntos. Wenceslao Bermúdez Cristo y Natalio Cristo González.

Suplentes. Maximiano Campos Carlos y Alfonso Campos Tranca.

CAMINOMORISCO

Distrito único, Sección primera.—Adjuntos. Ricardo Azaval Martín y Modesto Barbero Gómez.

Suplentes. Anastasio Sánchez Sánchez y Virgilio Sánchez Martín.

Sección segunda.—Adjuntos. Juan Alonso Martín y Justo A. Losada Vicente.

Suplentes. Remigio Sánchez Martín y Ambrosio Zancas Guerrero.

CAÑAMERO

Distrito primero, Escuela de Niñas número 1, Sección primera.—Adjuntos. Domingo Abril Masa y Antonio Avila Guerrero.

Suplentes. Pedro Gálvez Velardo y José Moreno Pulido.

Escuela de Niñas número 2, Sección segunda.—Adjuntos. Angel Gamino Durán y Sandalio Peromingo Alvarez.

Suplentes. Juan José Rubio Tejedor y Domingo Rubio Tejedor.

Distrito segundo, Escuela de Niños, Sección primera.—Adjuntos. Victoriano Durán Cantalejo y José Maldonado Reyes.

Suplentes. Adrián Sauce Martín y Angel Velardo Gil.

Escuela de Niños, Sección segunda.—Adjuntos. Francisco Audige Broncano y Miguel Gil Durán.

Suplentes. Francisco Sánchez Covalisa y Miguel Velardo Gil.

CARCABOSO

Adjuntos. Agapito Martín Alvarez y Juan Martín Rodríguez.

Suplentes. Quiliano López Gutiérrez y José Jiménez Martín.

CASAR DE CACERES

Distrito primero, Norte, Sección primera, San Juan Bautista.—Adjuntos. Félix Alvarez Caballero y Dámaso Izquierdo Bejarano.

Suplentes. José Vivas Conejero e Hilario Vivas Jiménez.

Sección segunda, Iglesia.—Adjuntos. Antonio Martín Sánchez y Juan de Dios López Izquierdo.

Suplentes. Damián Pérez Roncero y Vicente Pérez Pazo.

Distrito segundo, Mediodía, Sección primera, Ayuntamiento.—Adjuntos. Alejandro Ojalvo Andrada y José Carrero Casas.

Suplentes. Evaristo Vivas Moreno y Francisco Vivas Fernández.

Sección segunda, García de la Vega.—Adjuntos. Angel Rodríguez Campos y Tomás Ordiales Vivas.

Suplentes. Hipólito Andrada Sánchez y Pablo Andrada Tovar.

Sección tercera, San Bartolomé.—Adjuntos. Francisco Caro Santos y Félix Barrantes Moreno.

Suplentes. Sérvulo Rey Barra y Felipe Martín Flores.

CASAR DE PALOMERO

Distrito único, Sección primera, Escuela de Niños.—Adjuntos. Antonio Arrojo Batuecas y Celestino Barquero Blanco.

Suplentes. Marcial Terrón Rubio y Sebastián Terrón Santos.

Sección segunda, Escuela de Niñas.—Adjuntos. Máximo Alonso Sánchez y Pedro Hernández Jiménez.

Suplentes. Avelino Sánchez Domínguez y Eloy Sánchez Martín.

CASARES DE LAS HURDES

Adjuntos. Juan María Domínguez y Matías Guerrero Martín.

Suplentes. Feliciano Martín Duarte y Juan Martín Domínguez.

CASAS DEL CASTAÑAR

Adjuntos. César Morales Cordovilla y Aurora Alvarez Rodríguez.

Suplentes. Juan Vicente Martín y Bonifacio Vicente Martín.

CASAS DE MILLAN

Distrito único, Sección primera, Norte.—Adjuntos. Baldomero Manjón Ayala y Agustín Marín Cordero.

Suplentes. Leonardo Iglesias Rodríguez y Antonio González Vivas.

Sección segunda.—Adjuntos. Clemente Marcos Barco y Celestino María Cordero.

Suplentes. Eladio López Blázquez y Pedro López Blázquez.

CASATEJADA

Distrito único, Sección primera, Soledad.—Adjuntos. Jerónimo Marcos Luis y Felisa Martín González.

Suplentes. Francisco Luis Rosillo y Juan Losada Maldonado.

Sección segunda, Alameda.—Adjuntos. Marina Márquez Granada y Felisa Martín Fernández.

Suplentes. Julián Lozano Flores y Andrea Losada Maldonado.

CECLAVIN

Distrito primero, Casa Consistorial, Sección primera, Cantina.—Adjuntos. Pablo Manga Gómez y Cándido Martín Hernández.

Suplentes. Melitón Amores y Amores y Francisco Amores Rosado.

Sección segunda, San Sebastián.—Adjuntos. Pablo Manga Sánchez y Gonzalo Martín Rosado.

Suplentes. Julián Amores Rodríguez Arias y Prudencio Amores Domínguez.

Sección tercera, Plaza.—Adjuntos. Mariano Rosado Vidal y Alfonso Sánchez Rosado.

Suplentes. Francisco Herrero González y José Amores Serrano.

Distrito segundo, San Pedro, Sección primera, Iglesia.—Adjuntos. Juan de Sande y Sande y Tomás Perales Montes.

Suplentes. Paulino González y González y Gregorio Claros Campos.

Sección segunda, Alamo.—Adjuntos. Damián Hernández Cristo y Rafael Manga González.

Suplentes. Vidal Amores Barcos y Pedro Arias Corón.

Sección tercera, Pósito.—Adjuntos. Adriano Oliveros Vinagre y Francisco Serrano Amores.

Suplentes. Agustín Amores Fatela y Agustín Amores Fatela.

CEDILLO

Adjuntos. José Loro Robledo y Joaquina Loro Robledo.

Suplentes. Feliciano Marcos Olgado y Alfonso María Iglesias.

CILLEROS

Distrito primero, Oriente, Sección primera.—Adjuntos. Telesforo Ballesteros Rivero y Román Asensio Torres.

Suplentes. Valeriano Vázquez Hernández y Julián Tomé Santibáñez.

Sección segunda.—Adjuntos. Gervasio Baile Gordillo y Dionisio Bofill Tomé.

Suplentes. Juan Vázquez Ballesteros y Tomás Pestaña Donato.

Distrito segundo, Occidente, Sección primera.—Adjuntos. Dimas Asensio Cordero y Atilano Campa Campa.

Suplentes. Luis Vidal Carrasco y Evaristo Tomé Rivas.

Sección segunda.—Adjuntos. Valeriano Ballesteros Rivero y Eloy Campa Martín.

Suplentes. Ignacio Vaz Romero Repilado y Bricio Martín Fernández.

Juzgados

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número quince, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos promovidos a instancia del Procurador don Federico Abarrátegui, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don José Serrano Rodríguez, sobre secuestro de finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de veinte mil pesetas, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente

Finca

Una dehesa de pastos y labor, denominada del Campillo y también Campillito, en término municipal de Malpartida de Plasencia, que mide una superficie de doscienta cincuenta y siete hectáreas, cincuenta y ocho áreas y veinticuatro centiáreas, poblada de encinas; linda Saliente y Mediodía, con dehesa del Carrascal; Poniente, con dehesa de San Salvador, y Norte, con dicha dehesa del Carrascal. La hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España, fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo doscientos veintiuno del archivo, libro noveno de Malpartida de Plasencia, folio ciento ochenta, finca número quinientos diez y siete duplicado, inscripción quinta.

Para cuyo acto, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Plasencia, se ha señalado el día cuatro de Diciembre próximo, a las once y media de su mañana.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de SESENTA MIL PESETAS, al efecto fijada por las partes en la escritura de préstamo, base de estos autos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado a que concurren, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto el que resulte mejor postor.

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Re-

gistro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta y tres.—Ignacio Infante.—Ante mí, Nicolás Cortés.

Es copia para su inserción en un periódico de los de mayor circulación de la provincia de Cáceres.

El Secretario, Nicolás Cortés.

5550

HERVAS

Don José Martínez y Sánchez Arjona, Juez de Instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que a continuación se expresa, de la propiedad de Diosdado Villares del Río, vecino de Segura de Toro, sustraído el día 31 de Octubre último en una finca de su pertenencia, al sitio de los Chozones, término de dicho pueblo, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona que lo condujere, sino acredita su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 189 de 1933.

Dado en Hervás a 2 de Noviembre de 1933.—José Martínez y Sánchez Arjona.—El Secretario judicial, Nicomedes G. Cañardo.

Semoviente sustraído

Una yegua de nueve años, alzada 1'33 metros, pelo castaño claro, cola negra, estrella pequeña en la frente, calzada en blanco de las extremidades posteriores y la marca de la Sociedad La Mundial.

5536

PLASENCIA

Don Miguel Mateos Rodrigo, interino Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido de Plasencia.

Por el presente ruego y encargo a las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que a continuación se expresa, sustraída el día 30 de Octubre último, del sitio de Radas del Torno, del término municipal de esta ciudad, al vecino de esta ciudad Tomás Gil González, y caso de ser hallada, sea puesta a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo

tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 288 de 1933.

Dado en Plasencia a 4 de Noviembre de 1933.—Miguel Mateos Rodrigo.—P. S. M., Joaquín de Colsa.

Señas de la caballería

Un caballo castrado, de diez años de edad, de 1'47 de alzada, pelo negro, con una estrella en la frente, un lunar en el dorso y otro en la parte interna de la pata izquierda. Tiene un hierro particular de T G en la nalga izquierda y el de la Compañía «La Mundial Agraria» en la nalga derecha.

5537

HERVAS

Don José Martínez y Sánchez Arjona, Juez de Instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que a continuación se expresa, de la propiedad de Jesús Villares del Río, vecino de Segura de Toro, sustraído el día 31 de Octubre último, en una finca de su pertenencia al, sitio de Cabezuero, término municipal de dicho pueblo, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona que lo condujere, sino acredita su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 192 de este año.

Dado en Hervás a 7 de Noviembre de 1933.—José Martínez y Sánchez Arjona.—El Secretario Judicial, Nicomedes G. Cañardo.

Semoviente sustraído

Un caballo, capón, de tres años, alzada 1'39 metro, pelo colorado, careto, beba en blanco, calzado de la mano derecha y extremidades posteriores y la marca de la Sociedad «La Mundial».

5551

Alcaldías

CONQUISTA DE LA SIERRA

Transferencia de créditos

Propuesto por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento y aceptada por éste, varias transferencias de créditos de unos a otros capítulos del vigente presupuesto de gastos, que se estiman necesarias para satisfacer obligaciones inaplazables, se tramita el oportuno expediente, que se halla de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, por quince días, para oír reclamaciones, conforme al artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Conquista de la Sierra a 2 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Francisco Labrador.

5229

(Continuad)

5581

Ayuntamiento de Cañaveral

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificada en el mes de Octubre del año 1933

		Presupuesto autorizado y rec- tificaciones		Operaciones rea- lizadas		DIFERENCIAS			
		Pesetas Cts.		Pesetas Cts.		En más.		En menos.	
		Pesetas Cts.		Pesetas Cts.		Pesetas Cnts.		Pesetas Cnts.	
GASTOS									
Capítulo 1.º	Obligaciones generales.....	30.541	54	5.610	73	>		24.930	91
> 2.º	Representación municipal	1.800		1.171	70	>		628	30
> 3.º	Vigilancia y seguridad	2.555		1.916	10	>		638	90
> 4.º	Policía urbana y rural.....	9.069	65	2.812	66	>		6.256	99
> 5.º	Recaudación municipal.....					>			
> 6.º	Personal y material de oficinas ..	13.226	25	8.488	53	>		4.737	72
> 7.º	Salubridad e higiene	4.305		2.744	20	>		1.560	80
> 8.º	Beneficencia.....	13.262	78	5.971	83	>		7.290	95
> 9.º	Asistencia social.....	196				>		196	
> 10.	Instrucción Pública	1.243	20	407	91	>		835	29
> 11.	Obras Públicas	25.500		15.080	60	>		10.419	40
> 12.	Montes.....					>			
> 13.	Fomento de los intereses comunales.....					>			
> 14.	Servicios municipalizados					>			
> 15.	Mancomunidades					>			
> 16.	Entidades menores					>			
> 17.	Agrupación forzosa de Municipios					>			
> 18.	Imprevistos	4.996	74	3.675	07	>		1.321	67
> 19.	Resultas	46.747	78	6.668	07	>		40.079	71
TOTALES DE GASTOS.....		153.443	94	54.547	30	>			
INGRESOS									
Capítulo 1.º	Rentas	10.009	95	6.785	85	>		3.224	10
> 2.º	Aprovechamientos de bienes comunales	25.500		16.038	01	>		9.461	99
> 3.º	Subvenciones.....					>			
> 4.º	Servicios municipalizados					>			
> 5.º	Eventuales y extraordinarios.....	4.000		363	57	>		3.636	43
> 6.º	Arbitrios con fines no fiscales					>			
> 7.º	Contribuciones especiales					>			
> 8.º	Derechos y tasas.....	2.020	05	1.100	28	>		919	77
> 9.º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos	13.430		330	05	>		13.099	95
> 10.	Imposición municipal	43.942		20.378	07	>		23.563	93
> 11.	Multas	250		62	18	>		187	82
> 12.	Mancomunidades					>			
> 13.	Entidades menores.....					>			
> 14.	Agrupación forzosa de Municipios	735	80			>		735	80
> 15.	Resultas	53.566	19			>		39.847	01
TOTALES DE INGRESOS.....		153.453	94	58.777	19	>		94.687	80
Existencia en Caja				4.229	89	>			
Totales iguales a los de gastos				58.777	19	>			

Cañaveral a 31 de Octubre de 1933.—El Secretario Interventor, Manuel Marugán.—V.º B.º, el Alcalde, Germán Redondo.

5477

MALPARTIDA DE PLASENCIA Anuncio

El Consejo de Administración de la Sociedad «La Eléctrica - Chinata, S. A.», se dirige a este Ayuntamiento, en instancia de fecha 4 de los que cursan, solicitando se la autorice para establecer e imponer el sistema obligatorio de Contadores a todos sus abonados, según acuerdo adoptado por mencionada Sociedad, con fecha 20 de Marzo próximo pasado.

Todo lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento del acuerdo municipal recaído en mencionada instancia, y para el general conocimiento, a los fines de conocidas por esta Corporación, las reclamaciones que pudieran formularse en el plazo de treinta días, curse o resuelva, como reglamentaria y legalmente proceda, esta petición.⁹

Malpartida de Plasencia a 7 de

Octubre de 1933.—El Alcalde, Julián Cardador.

5553

GUIJO DE GRANADILLA

Padrón de cédulas personales para el año de 1934

Confecionado el documento antes reseñado, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones.

Guijo de Granadilla a 4 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Teobaldo Jiménez.

5530

ALDEANUEVA DE LA VERA

Repartimiento de rústica para el año 1934

Terminado el de este término para el expresado año, queda ex-

puesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Aldeanueva de la Vera a 6 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Clemente Fernández.

5531

ALDEANUEVA DEL CAMINO

Padrón de edificios y solares

Confecionado el de este término municipal para el año de 1934, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Aldeanueva del Camino, 5 de Noviembre de 1933.—Serafin Moreno P.

5524

ALDEANUEVA DEL CAMINO

Repartimiento de Territorial para el año de 1934

Confecionado el de este término, queda expuesto al público para oír reclamaciones, en el término de diez días, transcurridos los cuales no se atenderán las que se presentaren.

Aldeanueva del Camino, 5 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Serafin Moreno P.

5525

CASAS DE DON ANTONIO

Confecionado el Padrón de Edificios y Solares de este término, para el próximo año de 1934, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de diez días, para oír reclamaciones en su contra.

Casas de Don Antonio a 5 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Joaquín Nevado.

5546

Imprenta de la Diputación.—CÁCERES